



**TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS
N° 10 TRES COLINAS DE TENAÚN**

DECRETO ALCALDICIO N°0141

DALCAHUE, 12 de Enero de 2018

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06.12.2017 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018; la petición de la Junta de Vecinos N°10 "Tres Colinas" de Tenaún, de fecha 02 de Enero del 2018; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N°10 "Tres Colinas" de Tenaún, Rut 73.874.500-0, representada por su Presidente David Segundo Silvestre Bahamonde Barría, Rut , la suma de **500.000.- (quinientos mil pesos)**, para cubrir gastos de **ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS N°10 "TRES COLINAS" DE TENAÚN** motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal han aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

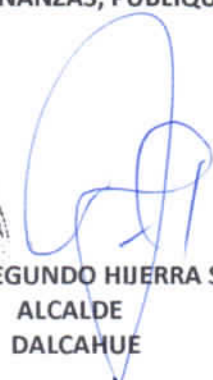
IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones Comunitarias, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Cultura
- **Transparencia**
- Oficina de Partes.

JSHS/MAAB/YCG/gapa. ✓